

REPÚBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

## CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Número: OMAD-033

Se concede a:

**AIR QUALITY AVIATION, INC.**

Con instalaciones en: 5773 MIAMI LAKES DRIVE  
MIAMI LAKES, FLORIDA 33014  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Habiéndose comprobado que a la fecha cumple con las normas y regulaciones emitidas por la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa (ATAD), aplicables a la Organización de Mantenimiento Aeronáutico de Defensa (OMAD), se lo habilita para mantenimiento de:

### ACCESORIOS LIMITADOS

Con las limitaciones y los alcances enunciados en las Especificaciones de Operación y sus Listas de Capacidades.

Fecha de vencimiento: 15 de Diciembre de 2017.

Buenos Aires *04* de Mayo de 2016.



BRIGADIER VICTOR ANTONIO PEREZ  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

**AIR QUALITY AVIATION, INC.**

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -033** ESTÁ LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

**ACCESORIOS (LIMITADOS):**

**LOCKHEED MARTIN**

**P-3 B ORION**

Limitado a Mantenimiento, hasta Mantenimiento Mayor, incluyendo Mantenimiento Preventivo, Restaurativo y de Modificación, de acuerdo a la documentación técnica emitida por los fabricantes, coordinando con la Armada Argentina la revisión aplicable al producto o parte a ser procesado, y normas vigentes del SADEF.

**LOCKHEED MARTIN**

**KC/C-130H/L-100-30 (382G)**

Limitado a Mantenimiento, hasta Mantenimiento Mayor, incluyendo Mantenimiento Preventivo, Restaurativo y de Modificación, de acuerdo a la documentación técnica emitida por los fabricantes, coordinando con la Fuerza Aérea Argentina la revisión aplicable al producto o parte a ser procesado, y normas vigentes del SADEF.

Mantenimiento, de acuerdo a los alcances descriptos en la **LISTA DE CAPACIDADES**, aprobado por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del SADEF.

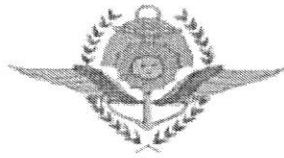


  
BRIGADIER VICTOR ANTONIO PEREZ  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

REVISION Nº 000 – 04 de Mayo de 2016.

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de Diciembre de 2017.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.



**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA  
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *04* de Mayo de 2016.

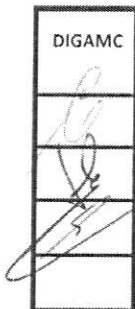
Ricardo Arturo VILLARI.  
Representante  
Air Quality Aviation, Inc.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con el propósito de comunicarle que, en función de la auditoría realizada los días 01 al 04 de Diciembre del 2015 y habiendose solucionado la discrepancia detallada en el Informe final de Nota N° 2367/15 fechada el 15 de Diciembre del 2015, esta Dirección General ha otorgado el correspondiente Certificado de Habilitación.

En la mencionada auditoria se ha comprobado que esa Organización de Mantenimiento Aeronáutico para la Defensa (OMAD), cumple con los requisitos de la legislación vigente en el Sistema de Aeronavegabilidad para la Defensa de la República Argentina (SADEF),

Sin otro particular lo saludo atentamente.



*[Firma]*  
BRIGADIER VICTOR ANTONIO PEREZ  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA